



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 20 de noviembre del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2015-MDLH/CM

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10.11.15, el oficio N° 117-15-MCPV de fecha 04.11.15, sobre apoyo económico por Aniversario del C.P Viviate, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Oficio N° 117-15-MCPV, de fecha 10.11.15, el Sr. Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, indica que próximamente el Centro Poblado Viviate estará cumpliendo 88° años y al no contar con presupuesto ya que los recursos económicos no son los suficientes, es que recurren a este Despacho Municipal a fin de solicitar Apoyo Económico, para sufragar gastos de celebración por el Aniversario del C.P Viviate.

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N°054-2015-MDLH/CM de fecha 10.11.15, se **APROBO** el apoyo económico solicitado por el Sr. Víctor Cipriano Socola Benites, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, por el monto presupuestal de S/7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) para solventar gastos que demandan el 88° Aniversario del Centro Poblado de Viviate.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria del 10.11.15, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar el monto presupuestal de S/10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de sufragar gastos que se generen de las actividades programadas por el Aniversario del Centro Poblado Viviate.

Estando a lo expuesto y; en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, el cual especifica que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 17.06.15.;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ampliación presupuestal, por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados a solventar gastos que demandan el 88° Aniversario del Centro Poblado de Viviate.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería, Girar Cheque a nombre del Sr. Víctor Cipriano Socola Benites, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, debiendo efectuar la respectiva Rendición de Gastos, hasta 08 días hábiles después de culminadas las actividades de aniversario.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

PI
GM
SG
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Taliedo Peña
ALCALDE

0000034